

- Código 1458310, categoría profesional: Limpiador/a (5012); en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en Sevilla.

- Código 1448110, categoría profesional: Limpiador/a (5012); en el I.E.S. «Llanes» de Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 9275310, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en la Unidad Transitoria de Aguas de Málaga, dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.

- Código 9410510, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en la Residencia de Tiempo Libre «El Burgo Turístico» en La Línea de la Concepción (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo. En este código se ofertaba ya 1 plaza en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, que ahora se modifica, por lo que son 2 las plazas ofertadas en este código.

- Código 2729710, categoría profesional: Ordenanza (5042); en el I.E.S. «Ciudad de Hércules» en Chiclana de la Frontera (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación.

- Código 874110, categoría profesional: Ordenanza (5042); en el Centro de Día de Tercera Edad en Chiclana de la Frontera (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. En este código se ofertaba ya 1 plaza en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, que ahora se modifica, por lo que son 2 las plazas ofertadas en este código.

Cuarto. Dada la modificación efectuada por la presente Resolución en el Anexo V, listado de plazas ofertadas como vacantes en el concurso de promoción de personal laboral, de la Resolución de 17 de mayo de 2006, se habilita un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, únicamente a los efectos de que, por los participantes en este procedimiento en las categorías profesionales afectadas por la modificación, puedan presentar si lo estiman oportuno su renuncia o desistimiento a su participación en dicho procedimiento.

Dichas categorías profesionales afectadas son las que siguen:

- Del Grupo I: Titulado Superior (clave 1009).

- Del Grupo II: Titulado de Grado Medio (2009) y Educador (2060).

- Del Grupo III: Oficial Primera Cocinero (3052) y Monitor Escolar (3061).

- Del Grupo IV: Auxiliar Administrativo (4011), Cocinero (4050) y Oficial Segunda de Oficios (4080).

- Del Grupo V: Personal de Servicio Doméstico (5011), Limpiador/a (5012), Peón de Mantenimiento (5022) y Ordenanza (5042).

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005, por el sistema de concurso, convocado por la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base Octava, apartados 1 y 2, de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005 (BOJA

núm. 124, de 28 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

#### RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, (Anexos I y II), listado de adjudicatarios provisionales (Anexo III), con indicación, en el último caso, de las puntuaciones obtenidas con carácter provisional. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales, y en el Instituto Andaluz de Administración Pública. Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>) y del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Octava de la Orden de convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, los/as interesados/as podrán subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como la denominación y clave de la/s categoría/s profesional/es en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, P.S. (Orden de 18.7.2006), el Director General de la Función Pública, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de acuerdo con la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que delega en el/la titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, anun-

cia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Estando vacante, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sito en Málaga, Avenida de la Aurora, núm. 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «curriculum

vitae» en que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán estar justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 9 de agosto de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO I

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N U M E R O	A D M I N I S	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD  OTRAS CARACTERÍSTICAS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC/ ÁREA RELAC	C D.	C. ESPECÍFICO	E X P	TITULACIÓN			F O R M A C I Ó N
1	DELEGACIÓN PROVINCIAL.	ASESOR COORDINADOR 8459110	1	F	PLD	A	P-A11	Adm. Pública	27	XXXX-13,920.12				MÁLAGA	

UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan

en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 28 de julio de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04); el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Contratados que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedi-